

Asunto: Información Pública

Expediente: 2023 14 23000192

Procedimiento: Calificación Ambiental

Se ha solicitado en este Ayuntamiento la resolución de Calificación Ambiental para el ejercicio de la actividad destinada Complejo compuesto por establecimientos de ocio y esparcimiento (salón de celebraciones), hostelería sin música, terrazas sin música anexas a las actividades anteriores y aparcamiento al aire libre, en Carretera Las Gabias-La Malahá, km 9 de esta localidad, referencias catastrales 18083A00500072 y 18083A00500114; la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, cuyo contenido ha sido sustituido por el del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, tal y como establece el artículo 7, tres de esta última ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se procede a la apertura del trámite de información pública general por plazo de veinte días hábiles a contar desde al día siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento.

Toda persona o entidad que pueda considerarse afectada por el ejercicio de la actividad solicitada podrá presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos, ante este Ayuntamiento. La presentación, indicando expresamente el número de expediente referenciado, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y debe tener como finalidad la indicación de las deficiencias observadas en el proyecto o posibles molestias causadas por el ejercicio de la actividad que serán tomadas en consideración a la hora de determinar si la actividad se ajusta a la normativa y planeamiento vigentes, no siendo necesario el consentimiento expreso de los vecinos colindantes para el establecimiento de la actividad. Las cuestiones derivadas de los vecinos colindantes para el establecimiento de la actividad.

**Las Gabias, fecha de la firma electrónica del documento
LA ALCALDESA PRESIDENTA
María Merinda Sádaba Terribas**

